



OSORNO,

10 MAR 2015

MAT.: DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL, EL "SONDEO DE OPINIÓN 2015 SOBRE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFERICA PARA LA COMUNA DE OSORNO (PDAO)".

DECRETO N° 1898.1 /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La I. Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley 18.695, podrá desarrollar, en el ámbito de su territorio, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la salud pública y el medio ambiente y el desarrollo de actividades de interés común, muy especialmente asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna;

La propuesta de realización de un Sondeo de Opinión para conocer el parecer de la comunidad local sobre el denominado "**Anteproyecto de Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Osorno**", sondeo o encuesta que se organizará por la Municipalidad de Osorno y que se llevará a cabo el día Domingo 12 de Abril de 2015; lo anterior en el marco de las normas de la Ley N°18.695 y de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana N°90 de 16.08.2011;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51° de la precitada Ordenanza N°90 de 2011, las encuestas podrán ir dirigidas a conocer el parecer o percepción de la comunidad sobre materias de interés comunal, con el objeto de que esta Municipalidad pueda definir adecuadamente la acción respectiva, constituyendo un valioso elemento de apoyo para la toma de decisiones.

DECRETO:

DECLARESE, como actividad Municipal el "**SONDEO DE OPINIÓN 2015 SOBRE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFERICA PARA LA COMUNA DE OSORNO (PDAO)**", encuesta que se organizará por la Municipalidad de Osorno y que se llevará a cabo el día **Domingo 12 de Abril de 2015**, en los locales de votación y centro o centros de operaciones que se definirán por la Comisión de Funcionarios Municipales designada al efecto.

AUTORIZASE, los gastos que se originen con motivo u ocasión de dicha actividad e **IMPUTENSE** a las cuentas presupuestarias vigentes del Presupuesto Municipal, para el año 2015.

7

AUTORIZASE el uso de los bienes y recursos municipales que sea menester para la oportuna y eficaz ejecución de la actividad señalada, según determine la referida Comisión Organizadora, dirigida por la Administradora Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME ESTEBAN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JBV/YEPR/YJR/sjae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía ✓
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- DAF
- Control
- Dideco
- Gestión
- Contabilidad
- Archivo.

500 988